



RESOLUCION R-Nº 1104-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2020

Expte. Nº 23.328/20 y 23.444/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 44 por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo establecido por el DNU 297/20, referido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio producto de la Pandemia COVID - 19, es necesario adecuar la metodología de cobros de los distintos importes a recaudar por esta Universidad evitando aglomeraciones en el área de la Dirección de TESORERÍA GENERAL.

QUE en una primera instancia resulta conveniente recurrir a la operatoria de recaudación a través de los agentes financieros de esta Universidad -Banco Nación Argentina y Banco Patagonia SA- los que, en tanto instituciones bancarias ofrecen entre sus carteras de servicios, a la Red Banelco y a la Red Link, que abarcan un amplio espectro de alternativas de pago electrónico para con los usuarios y obligados por los servicios que presta esta Universidad.

QUE es necesario dejar establecida la nueva modalidad de recaudación y los agentes autorizados.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a operar con medios electrónicos para los cobros en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los agentes autorizados a intervenir en el proceso de cobros a través de medios electrónicos son los firmantes autorizados a librar cheques y pagos electrónicos que a continuación se indican:

TITULARES:

- TUAP María Angélica GARNICA, D.N.I. Nº 12.959.243 – Directora de Evaluación y Control Presupuestario.
- Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, D.N.I. Nº 29.729.254 – Jefe del Departamento de Pagos a/c de la Tesorería General.

REEMPLAZANTES:

Por Dirección General de Administración:

- Sr. Alberto ZAPANA - D.N.I. Nº 12.407.797 - Director de Contabilidad de Presupuesto.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 23.328/20 y 23.444/11

- Cr. Jorge Raúl NINA – D.N.I. Nº 16.317.288 - Director General de Personal.

Por Tesorería General:

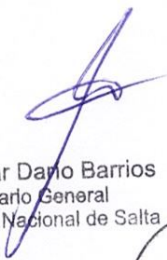
- Cra. Claudia Rosana ARANDA, D.N.I. Nº 24.082.409 - Jefe de Departamento de Recaudaciones.
- Lic. DIEGO ABEL RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 23.079.528 - Director de Patrimonio.

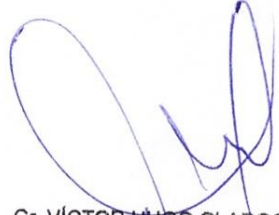
ARTÍCULO 3º.- Disponer que los agentes mencionados en el artículo 2º deberán efectuar la habilitación y/o registro correspondiente, de ser necesario, en cada uno de los siguientes servicios:


- Pagos mis cuentas – Red Banelco
- Link Pagos - Red Link

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1104-2020